



Desecha Corte recurso del PAN sobre reparto de curules plurinominales a Morena y aliados

IVÁN EVAIR SALDAÑA

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desechó ayer la denuncia del Partido Acción Nacional (PAN) contra la llamada sobrerrepresentación de legisladores en el Congreso, recurso con el que esta fuerza política buscó revertir la asignación de curules plurinominales a diputados federales de Morena y aliados.

El PAN denunció en el recurso 231/2024 una supuesta contradicción de criterios en materia de representación proporcional entre la Corte y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Sin embargo, la SCJN declaró inexistencia de dicha contradicción al concluir que ambos órganos jurisdiccionales examinaron problemas jurídicos completamente distintos.

Lo anterior, porque la SCJN resolvió la acción de inconstitucionalidad 6/98, en la que analizó la validez del modelo estatal de asignación de diputaciones y determinó que debía basarse en los votos obtenidos y no en las constancias de mayoría, invalidando disposiciones que rompían ese principio.

En cambio, la sala superior del TEPJF, en los recursos 943/2018 y 385/2023, examinó cómo aplicar los límites de sobrerrepresentación en elecciones por coalición y

resolvió que deben verificarse por partido, no como bloque, para evitar distorsiones en la composición del Congreso.

“Sacaron una oración de contexto”: ministro ponente

El ministro ponente, Giovanni Figueroa Mejía, explicó que la Corte ni siquiera se ha pronunciado sobre si la asignación de representación proporcional puede llevarse a cabo por coaliciones de partidos políticos, y señaló que el PAN sacó de contexto lo que el alto tribunal sí resolvió en su momento.

“Argumento, para llegar a esa conclusión, que el denunciante sa-

có de contexto una oración dentro de un estudio doctrinal que realizó este alto tribunal sobre la representación proporcional, pero que está desligada, considero, por completo del estudio de regularidad de la norma que en este momento o que en ese momento estaba sometida a control”, dijo.

El 22 de agosto de 2024, el entonces presidente del PAN, Marko Cortés, promovió la contradicción ante la SCJN.

El asunto había sido turnado al hoy ministro en retiro Juan Luis González Alcántara Carrancá, pero al quedar pendiente, fue heredado a la nueva integración y asignado a Giovanni Figueroa.